

CONCEPCIÓN, 16 DIC. 2022

Nº 1270

/ VISTOS: las Solicituds de Patente Municipal N°s 3249, 3250 y 3251, de 26 de septiembre de 2022, presentada por SOCIEDAD NÓMADE PAICAVÍ SPA, RUT N° 77.074.888-7, por Otorgamiento de Patente de Alcoholes con giro Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, clasificada en el artículo 3 letra C Restaurante de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 283, de 2 de diciembre de 2022; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 655, de 18 de noviembre de 2022; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 923, de 28 de noviembre de 2022; el Acuerdo N° 931-53-2022, de 15 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	4-4077 Y 4-4078
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	SOCIEDAD NÓMADE PAICAVÍ SPA
RUT	:	77.074.888-7
Dirección	:	AVENIDA PAICAVI 2694
Rol Avalúo	:	06705-0011

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

IDDOC 1620523
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

Departamento de Patentes y Rentas Municipales

- Interesado

DIRECTORIO
FINANCIERO
MACM/MMP/gcm